



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.
Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 361/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Montserrat Román Ballesteros, contra la empresa Súper Cedillo S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo

Que procede practicar la rectificación interesada en los términos previstos en el fundamento jurídico segundo de esta resolución, de forma que el fallo de la Sentencia deberá quedar redactado del siguiente modo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Montserrat Román Ballesteros, frente a la empresa Súper Cedillo S.L., con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la mercantil demandada a abonar al trabajador la cantidad de cuatro mil cuatrocientos once euros con cuarenta y cinco céntimos (4.411,45 euros), mas el 10% por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, contra la que no cabe interponer recurso independiente.

Así lo acuerda, manda y firma, Belén Tomás Herruzo, Magistrada Juez de refuerzo del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Diligencia.- Seguidamente se procede a cumplir lo dispuesto. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Súper Cedillo S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 20 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-1943